

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince de febrero de dos mil veintitrés

REF. VERBAL No. 11000012900000**2019-104341-02**
Rec. Queja

Estando al despacho las diligencias con el recurso de queja instaurado dentro del proceso verbal de la referencia que cursa en la delegatura para asuntos jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio, surte necesario el cumplimiento al inciso 3° del artículo 353 del CGP. Secretaria proceda de conformidad.

Surtido el traslado ingrese inmediatamente al Despacho para decidir el recurso de queja

NOTIFIQUESE.
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5caaff18e40a24eefb47295bd0ce78f3624f5ddb97b54bee8162b310c30cd57**

Documento generado en 15/02/2023 08:06:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>